ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 182/20

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000456/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª JONATHAN ALDUDO GONZÁLEZ contra la empresa ANITRICK, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya fallo se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, JONATHAN ALDUDO GONZÁLEZ, contra la parte demandada, la empresa ANITRICK S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de **1.452,72 Euros, más el 10 % del interés de mora del art. 29.3 TRet.**

Contra esta Sentencia no cabe Recurso de Suplicación, de conformidad con el art. 191.2.g) de la LRJS.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANITRICK, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958